



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° *62* - 2014.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2010, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **29 ENE 2014**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 225

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 4472 del 29.07.2010 de (V. y U.)**, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de junio de 2010, llamado extraordinario de atención de damnificados del D.S. N° 255/2006.
- e) La **Resolución Exenta N° 1990 del 07.10.2010 de esta SEREMI**, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras de proyecto del DS N° 255/2006 de V y U que se individualiza en la presente.
- f) La **Resolución Exenta N° 959 del 14.05.2013 de esta SEREMI**, que aprobó nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio que indica, pertenecientes al proyecto "Unidad Vecinal 7".
- g) La **Resolución Exenta N° 130 del 23.01.2013 de esta SEREMI**, que aprobó nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio que indica, pertenecientes al proyecto "Unidad Vecinal 37".
- h) El **Ordinario N° 14.331 del 30.12.2013 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyecto, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
01 MM2 N° SD3-2010-175420	10.11.2013	Unidad Vecinal 7	47.006	II	Chilexpande Ltda.	Conchalí	96%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
01 MM2 N° SD3-2010-175604	23.04.2013	Unidad Vecinal 37	47.236					

- i) El **Informe de Avance de Obras N° 125** del 23.12.2013 del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras de proyectos que se individualizan en la presente.

- j) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- k) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el **DS N° 02 del 14.01.2013**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que los proyectos que se indican en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, tuvieron retraso por problemas de gestión y de empresa contratista.
- b) Que la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **90 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 02 certificados de subsidio individualizados en el **Visto h)** de la presente, correspondientes a los proyectos **“Unidad Vecinal 7”**, código de grupo N° 47.006 y **“Unidad Vecinal 37”**, código de grupo N° 47.236, todos de Título II, de la comuna de Conchalí.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **“Chilexpande Ltda.”** certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

DIF/CME
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU N 14331 del 30.12.2013
27.01.2014